

25/11/2021
ACTA NRO. 974
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: GONZALEZ, María Victoria - LIPSCHITZ, José Alfredo – MAS, Carlos Adolfo - ORTEGOZA, Julieta Vanesa - PERALTA, Carolina Beatriz – SANCHEZ, Domingo Onofre - TAMBORNINI, Carlos Fernando – TARELLI, Alejandro Enrique - VAZQUEZ ACATTO, Mariana - VIDAL, María Marta Liliana – ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-

Se encuentra ausente con aviso la Conc. Valeria Sokoloff.-----

Siendo las 10:00 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Carlos Fernando Tambornini a izar el Pabellón Nacional.-

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 25/11/2021:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 971 SESION ORDINARIA 09/09/2021.

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACION ACTA 972 SESION ORDINARIA 23/09/2021.

(Se aprueba sin observaciones).-----

SOLICITUD ART. 10 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL H.C.D.:

1) - Expte. Nro. 6633: Corresponde a Nota presentada por la Sra. Fernanda Astorino Hurtado, solicitando una nueva licencia al cargo de concejal hasta el 10/06/2022.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: La señora Fernanda Astorino Hurtado vuelve a solicitar una licencia por seis meses más debido a los motivos a los que hace referencia en la nota. Pido el acompañamiento de los demás ediles para su aprobación sobre tablas. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción de la Conc. Peralta, resulta aprobado por unanimidad un decreto con el siguiente texto: Visto y Considerando: La Nota presentada por la Sra. Fernanda Astorino Hurtado, solicitando una nueva licencia en el cargo de Concejal por el plazo de 6 meses; Que dicho pedido está fundado en el requerimiento por parte del Sr. Intendente Municipal de continuar ocupando el cargo de Secretaria de Gobierno Municipal; Que de acuerdo a la resolución de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. Alejandro Enrique Tarelli es el concejal suplente en primer término por el partido Juntos por el Cambio en las elecciones del 27 de octubre de 2019; Por cuanto, se aprueba el siguiente: DECRETO. Art. 1: Otórgase a la Sra. Concejal Fernanda Sabina Astorino Hurtado una licencia sin goce de dieta por seis meses a partir del 10 de diciembre de 2021.- Art. 2: El Concejal Suplente en Primer Término, SR. ALEJANDRO ENRIQUE TARELLI, Clase 1967, DNI Nro. 17.055.009 continuará cubriendo la vacante producida de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1 del presente Decreto.- Art. 3: Comuníquese al D. E., a los interesados, regístrese y archívese.- Decreto registrado bajo el Nro. 625/2021).-----

2) - Expte. Nro. 6634: Corresponde a Nota presentada por la Sra. Débora Friedmann, solicitando una nueva licencia al cargo de concejal hasta el 10/03/2022.-

Conc. TAMBORNINI: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a solicitar a los demás concejales la aprobación de esta licencia hasta el día 10 de marzo del año 2022 solicitada por la concejal Débora Friedmann, por eso pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación de dicha licencia. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. Tambornini, resulta aprobado por unanimidad un decreto con el siguiente texto: Visto y Considerando: La Nota presentada por la Conc. Débora B. Friedmann, solicitando una nueva licencia en el cargo de concejal hasta el día 10 de marzo de 2022; Que dicho pedido está fundado en razones de índole particular relacionadas con la salud de un familiar; Que de acuerdo a la

/////

resolución de la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, la Sra. Julieta V. Ortegoza es la concejal suplente en primer término por el Frente de Todos en las elecciones del 27 de octubre de 2019; Por cuanto, se aprueba el siguiente: DECRETO. Art. 1: Otórgase a la Sra. Concejal Débora Beatriz Friedmann una licencia sin goce de dieta a partir del 01 de enero y hasta el 10 de marzo de 2022 inclusive.- Art. 2: La Concejal Suplente en Primer Término, SRA. JULIETA VANESA ORTEGOZA, Clase 1975, DNI Nro. 24.072.366 continuará cubriendo la vacante producida de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1 del presente Decreto.- ART. 3: Comuníquese al D. E., a las interesadas, regístrese y archívese.- Decreto registrado bajo el Nro. 626/2021).-----

PETICIONES PARTICULARES:

3) - Expte. Nro. 6637: Corresponde a Notas presentadas por los propietarios de los locales Fausto Bar, Katmandú Bar y Sparta Club, solicitando se autorice el cierre de la Avda. Pte. Perón entre calles Francia e Italia los días 24 y 31 de diciembre de 2021, 22 de enero, 26 de febrero y 19 de marzo de 2022, con el fin de realizar fiestas conjuntas.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: En referencia al Expediente 6637, éstas son dos notas de los propietarios de bares y pubs solicitando el cierre de la avenida Presidente Perón entre calles Francia e Italia. Lo que se habló de común acuerdo con todos los concejales y lo que vamos a vamos a proponer es la sanción de una ordenanza, que en su artículo 1 autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder al cierre al tránsito vehicular de la avenida Presidente Perón entre las calles Italia y Francia el día 24 de diciembre de 2021 hasta el día 25 de diciembre 2021, y el día 31 de diciembre de 2021 hasta el día 1 enero de 2022. En el artículo 2, proponemos que se faculte a la Dirección de Seguridad y Tránsito a disponer de los horarios en los que los días autorizados por el artículo 1 de la presente ordenanza se inicie el corte de tránsito y la culminación del mismo, Y en el artículo 3 que los comerciantes que usufructúen el espacio público que corresponde a veredas y calzadas cerrado al tránsito deban mantener el espacio en perfecto estado de conservación y limpieza, y retirar todo elemento y desperdicio que hubiese en dicho sector. Voy a pedir voy a el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación esta ordenanza. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidenta: Quería manifestar que me voy a abstener de votar por las razones que se conocen, que es la vinculación familiar con uno de los comercios. Nada más.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a acompañar la petición. Gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas resulta por la AFIRMATIVA; Diez votos, Concejales: GONZALEZ – LIPSCHITZ – MAS – ORTEGOZA - PERALTA – SANCHEZ – TARELLI – VIDAS – ZUSTOVICH. Se abstiene de votar la Conc. VAZQUEZ ACATTO. Se aprueba. Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta por la AFIRMATIVA; Diez votos, Concejales: GONZALEZ – LIPSCHITZ – MAS – ORTEGOZA - PERALTA – SANCHEZ – TARELLI – VIDAL – ZUSTOVICH. Se abstiene de votar la Conc. VAZQUEZ ACATTO. Se aprueba la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder al cierre al tránsito vehicular de la Avda. Pte. Perón, entre calles Italia y Francia, el día 24 de diciembre de 2021 hasta el día 25 de diciembre de 2021, y el día 31 de diciembre de 2021 hasta el día 01 de enero de 2022.- Art. 2: Facúltase al área de Tránsito Municipal a disponer los horarios en que se producirá el cierre dispuesto en el artículo 1 de la presente ordenanza, para iniciar el corte al tránsito y su culminación.- Art. 3: Los comerciantes que usufructúen el espacio público que corresponde a veredas y calzadas cerrado al tránsito deberán mantener este espacio en perfecto estado de conservación y limpieza, y retirar todo elemento y desperdicio que hubiese en el sector vencido el término que se establezca desde el área de Tránsito Municipal para el cierre a la circulación vehicular.- Art. 4: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2748/2021).-

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

4) - Expte. Nro. 6635: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Frente de Todos, creando el Programa de Vivienda de Medio Camino para los jóvenes egresados del Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes del Partido de Capitán

Sarmiento.-

Conc. ORTEGOZA: Sra. Presidenta: La idea de traer este proyecto al recinto es hacer visible un tema que ya data de largo tiempo, que es la realidad de los chicos que deben egresar del hogar y que no tienen dónde ir, a quienes se les dificulta mucho. Esto genera mucha angustia en ellos, hoy por hoy el Estado no se está haciendo cargo y la comunidad de Capitán Sarmiento no está ofreciendo otra alternativa. Como hablábamos anteriormente, es un proyecto que hace visible la necesidad; entendemos que se tienen que sentar muchos sectores de la comunidad, el Municipio y el Concejo Deliberante como para poder dar una solución, aunar criterios, mejorar el proyecto, buscar recursos; es un proyecto que demanda mucho esfuerzo, mucho compromiso y mucho de ponernos de acuerdo. Voy a pedir el pase a la comisión de Salud, Acción Social y la Mujer para darle tratamiento y que se pueda concretar, esa es la idea. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidenta. Nuestro bloque va a acompañar el pase a comisión de este proyecto, el cual nos parece interesante, es real que hay una problemática con los chicos que finalizan una etapa dentro del hogar. No me parece que el Municipio se tenga que hacer cargo de todo, el Municipio tendría que aportar su parte, pero me gustaría ver más detallado cuál sería el aporte desde Nación y Provincia. Porque en algún punto dice que Nación y Provincia harían aportes para que se pueda realizar este proyecto, y no vemos con certeza cómo sería. Todo esto se podrá debatir en la comisión; sería interesante que pudiera salir un proyecto en conjunto para poder insertar en la sociedad a esos chicos que egresan en el hogar; no es tan fácil poner la obligación para que lo tenga que realizar el Municipio, habría que ver los pasos a seguir desde Nación, Provincia y Municipio. Nada más, gracias.-

Conc. ORTEGOZA: Sra. Presidenta: Esa es la idea de este proyecto y es lo que hablaba en un principio, gestionar entre todos los recursos que pueden venir desde distintos ámbitos; incluso en localidades vecinas ya hay pruebas, hay proyectos de casa “medio camino” que se están llevando adelante; siempre con intervención de Provincia, Nación, o lo que se pueda gestionar a través de los diferentes lugares. Muchas gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Ortegoza, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer).-----

5) - Expte. Nro. 6636: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente de Todos, cuyo texto es: Visto: La imperiosa necesidad de crear espacios de rehabilitación, recreación, proyección social y laboral para niños, jóvenes y adultos que transitan alguna discapacidad y/o padecimiento subjetivo en el Partido de Capitán Sarmiento; Que la Organización Mundial de la Salud mediante estudios de campo estima que el 15% de la población mundial presenta algún tipo de discapacidad y según datos del censo 2010 realizado en nuestro país, el porcentaje de personas que presentan algún tipo de discapacidad para la Provincia de Buenos Aires es del 12.9%; La importancia de contar con un centro de estas características en nuestra comunidad en función de evitar que ciudadanos de nuestra localidad deban desplazarse a ciudades vecinas, exponiéndose a los riesgos que implican el traslado por ruta para realizar este tipo de actividades; y Considerando: Que la Ley Nacional N° 22.431 en su Artículo 1 dispone “Institúyase por la presente ley, un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a estas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederle las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales”; Que la Ley Nacional N° 26.657 de Derecho a la Protección de la Salud Mental, establece en su Artículo N° 1: “ La presente ley tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas, y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional, reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, con jerarquía constitucional, sin perjuicio de las regulaciones más beneficiosas que para la protección de estos derechos puedan establecer las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Que la Ley Provincial N° 10.592, en su Artículo 1 expresa “Establézcase por la presente ley un Régimen Jurídico Básico e Integral para las Personas Discapacitadas. El Estado Provincial asegurara los servicios de atención médica, educativa y de seguridad social a los discapacitados en imposibilidad de obtenerlos. Asimismo, teniendo en cuenta la situación psicofísica, económica y social, procurara eliminar las desventajas que impidan una adecuada

integración familiar, social, cultural, económica, educacional y laboral.”; Que la Ley Nacional N° 26.657 de Derecho de Protección de la Salud Mental en su Artículo 1° establece que: “ La presente ley tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas, y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional, reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, con jerarquía constitucional, sin perjuicio de las regulaciones más beneficiosas que para la protección de estos derechos puedan establecer las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Que, con el objeto de cumplir con lo expresado en la legislación citada, resulta de suma importancia contar con un CENTRO DE DÍA MUNICIPAL; Que tal como se detalla en el Anexo I adjunto se cuenta con el desarrollo del mencionado proyecto; por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para gestionar ante las autoridades correspondientes las respectivas autorizaciones para hacer efectiva la creación de un Centro de Día Municipal.- Art. 2: De forma.- Conc. MAS: Sra. Presidente: Este proyecto de comunicación -que tiene como objetivo convertirse en un proyecto de ordenanza a la brevedad- busca sobre todo trabajar una problemática que dentro de Capitán Sarmiento nos hace falta trabajar. Creo que podría leer todas las leyes nacionales, provinciales, artículos; pero me gustaría más contarles cómo surge el proyecto que el bloque del Frente de Todos ha elaborado. Me enorgullece profundamente que nuestro bloque en línea general pueda trabajar este tipo de proyectos de inclusión, pero también me enorgullece en lo personal porque este proyecto lo venimos pensando con las familias de Capitán Sarmiento hace aproximadamente 25 años. En su intermedio pudimos trabajar un proyecto que fue el CEAT, es una institución que se creó dentro de un proyecto que pudimos elaborar con los profesionales de la comunidad y con los padres, y que hoy funciona. También tengo el placer de haber trabajado junto con la gente del Hogar de Niños para poder llevar adelante ese proyecto, pero sentimos que nos faltan algunos eslabones todavía en la cadena de la inclusión en cuanto a las problemáticas de discapacidad. Si bien este es un proyecto que lo presenta el bloque del Frente de Todos, tiene la particularidad de ser un proyecto que fue trabajado y muchos de los aportes que tiene el proyecto fueron dados por los familiares y los padres de quienes hoy atraviesan situaciones de algún integrante de la familia con algún grado de discapacidad; como así también los profesionales de la salud que han aportado lo suyo para ayudarnos a elaborar este proyecto. Si bien es un proyecto muy amplio, muy ambicioso, queremos colaborar desde el bloque y de todas las entidades que podamos convocar para llevar adelante este proyecto. Es darle una alternativa a las familias para disminuir un poco la angustia, la tristeza que produce el tener que llevar adelante situaciones como éstas día a día; creemos que es un aporte importante renovar esperanzas para que sus hijos y sus familiares puedan tener una institución donde puedan desarrollarse, puedan incluirse, trabajar, puedan acceder al deporte, a la educación, a la educación complementaria, a los oficios, donde las familias encuentren un lugar para que sus hijos tengan un lugar de ocio, de entretenimiento y sobre todo un lugar de tratamiento que cada una de las patologías así lo requiera. El proyecto contempla la posibilidad de realizar trámites que las familias deben hacer, y en esto me quería detener un poquito: Cada vez que una familia se acerca por un problema de discapacidad cualquiera sea, empieza el camino interminable de trámites que tienen que hacer para que se les puedan cubrir las prestaciones, o que sus hijos puedan acceder a la inclusión de algún u otro servicio. La verdad que en lo que a mi respecta empieza con un enojo enorme, alguno me conoce y sabe que me enojo fácilmente, pero soy pura espuma. Pero sabemos que el camino es larguísimo porque es un papel, tras papel para poder lograr que su hijo pueda ir a un centro de rehabilitación en Arrecifes por ejemplo, en donde tiene que tomarse un remis, lograr que la obra social lo cubra, que el remisero lo lleve y que el remisero no se enoje porque no le pagan. Son problemas de la administración, y esto es de la administración general; porque no solamente las obras sociales del Estado sino también las obras sociales privadas ponen obstáculos a la discapacidad. Con el certificado único de discapacidad por suerte este camino se allana un poco pero no deja de ser dificultoso, porque por ejemplo tenemos chicos a los que este año se le hizo muy difícil ir a Campana -que es otra institución que contempla un centro de día y que es como nosotros proponemos que se pueda realizar en Capitán Sarmiento- pero la trágica que los llevaba había vencido su licencia o había vendido la trágica y los chicos se quedaron sin ir al colegio; parece un dato que no es relevante pero cuando te toca y ves las familias desesperanzadas la verdad que tenemos que pensar en algo que contemple esto: La

inclusión, la igualdad, la equidad y sobre todo la solidaridad. Podría seguir hablando porque es un tema que conozco no porque me toque padecer alguna situación como esta, sino porque he acompañado a los padres durante tanto tiempo, y uno termina siendo más amigo que médico de los padres y de sus hijos; por eso es que hoy estamos muy contentos de poder presentar este proyecto, que ojalá se convierta en una realidad. Y que le demos al Departamento Ejecutivo todos los medios para que arbitre la creación de un Centro de Día Municipal. Por lo expuesto, voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles sobre este proyecto. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: El bloque de Juntos por el Cambio va a solicitar el pase a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno o a la Comisión de Salud, Acción Social y la Mujer. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Voy a solicitar un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad. A las 10:21 hs. Se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 10:27m. se reanuda la Sesión).-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidenta: Voy a retirar la moción del pase a comisión. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1707/2021).-----

6) - Expte. Nro. 6638: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Visto y Considerando: Que mediante Nota del Sr. Rubén León, solicita a este H. Concejo Deliberante se declare de Interés Municipal la Primera Fiesta en honor al Gauchito Gil en la ciudad de Capitán Sarmiento a realizarse el día 8 de enero del año 2022; Que el Gauchito Gil es una figura religiosa, objeto de devoción popular en la Argentina; Que este evento no solo se trata de un hecho religioso sino que será un evento cultural importante, ya que se ha convocado a microemprendedores y artesanos de la Ciudad a participar de tan importante fiesta; Que el Art. 19 Bis de la Ordenanza Nro. 1260/2005 sobre Protocolo y Ceremonial, establece que el H.C.D. podrá declarar de Interés del Municipio a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc., y otras actividades de interés general, mediante Resolución; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declarar de Interés Municipal la Primera Fiesta en honor al Gauchito Gil que se realizará el día 08 de enero del año 2022 en la ciudad de Capitán Sarmiento.- Art. 2: De forma.-

Conc. SANCHEZ; Sra. Presidente: Este es un proyecto de resolución a pedido de la gente que está organizando la fiesta en honor al Gauchito Gil, todos saben que se colocó la imagen en calle España y Circunvalación, un trabajo que ha sido llevado adelante a través de Rubén León y Roberto Benítez con el apoyo de la sociedad para poder concretar todo esto, y con el Municipio que le ha cedido el lugar para hacer el santuario del Gauchito Gil. En Capitán Sarmiento hay muchos devotos del Gauchito, hay mucha gente que pasa a visitarlo, y como todos sabemos el 8 de enero se estará realizando la fiesta y se va a estar inaugurando. Este evento se realizará con participación de mucha gente de Capitán Sarmiento y de la zona, artesanos; por lo que sería interesante declarar de interés municipal la primera fiesta que va a tener el Gauchito Gil; y en agradecimiento a toda la gente que ha apoyado y ha podido llevar adelante el santuario. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás concejales. Gracias.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: El bloque Frente de Todos va a acompañar el proyecto de resolución. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 781/2021).-----

7) - Expte. Nro. 6639: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalidase el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Capitán Sarmiento, representada por el Sr. Intendente Municipal Ing. Javier Iguacel y la Cooperativa de Trabajo Chius Ltda., representada por su Presidente Montiel Villasboa, Justo Pastor; Contrato cuya copia forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: De forma.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Este es un proyecto para convalidar el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad y el comodante Sr. Montiel Villasboa representante de la Cooperativa de Trabajo Chius Limitada, en el contrato aparece número de Cuit de la Cooperativa,

para ver qué cooperativa es y quiénes son los responsables. En este comodato está todo claro, este proyecto fue acercado por un vecino de Capitán Sarmiento ante la necesidad de trabajo de la población. Llegó esta persona a raíz de que un vecino lo conocía, y se acercó al municipio. El objetivo de esto es que el comodatario del inmueble municipal ubicado en calle Colón, -las personas de la cooperativa- se encargaría de las remodelaciones y arreglos que se requieran en el lugar. El inmueble estará destinado al taller educativo y taller de costura, y se compromete a mantener el lugar y a conservarlo en buen estado. Deberán hacerse cargo de lo que es son servicios y el municipio controlará también eso. El comodatario como contraprestación por el uso de edificio podrá realizar mejoras de construcción y ampliación. Lo importante de esta cooperativa de trabajo es capacitar, educar y preparar a personas con salida laboral. Se ofrecerán cursos de manejo de máquinas de coser como overlock, recta, y collareta de punto; la duración de los cursos será determinada según los instructores a cargo. Lo importante es que se les ofrece a los vecinos de Capitán Sarmiento una salida laboral, una inserción. Esta cooperativa va a capacitar a cada uno de los empleados y después les brindará trabajo. Lo importante es que se le está dando un valor a un edificio que hace doce años que estaba parado, y el valor que se le va a dar es para los vecinos, que el día de mañana puedan identificarse con el edificio y decir “ahí me formé como tallerista y ahí tuve mi primera oportunidad laboral”. Pido el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los demás ediles. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: En principio voy a hacer referencia a la presentación del proyecto, no es un detalle menor que presente el Departamento Ejecutivo un proyecto de ordenanza para convalidar un contrato de comodato ya firmado. Nosotros analizamos que el contrato dice algo distinto que lo que está escrito en los considerandos del proyecto; de hecho es el mismo proyecto lo único que modificaron es el contrato donde habla de un comodato de un taller textil-escuela y del dictado de quince cursos, pero cinco minutos antes de comenzar la sesión presentan un nuevo contrato de comodato que leímos, y es poco serio que planteen un tratamiento sobre tablas y la aprobación de un proyecto al que cinco minutos antes de la sesión le hicieron las modificaciones. Este contrato modifica algunas cuestiones que no quedaron claras en el original, para aclarar que el Sr. Montiel Villaboa es quien representa a la Cooperativa pero en definitiva el comodato se firma con la cooperativa de trabajo. De todas maneras eso es algo que nosotros estamos presuponiendo, porque en el día de ayer cuando fuimos a la oficina municipal de legales a solicitar el expediente para analizar estas cuestiones no había nada más que este comodato. No hay antecedentes de esta cooperativa, no hay acto constitutivo de la cooperativa que dé cuenta cuál es su objeto y con qué finalidad está creada; como tampoco hay un instrumento que certifique que este Sr. Montiel Vaillaboa es efectivamente el representante de la cooperativa. Puedo entender que ustedes sepan que vino por una oferta de un vecino, pero la realidad es que esto no está reflejado acá y no hay un expediente en Legales que dé cuenta de cómo llega esta cooperativa a hacerse de un comodato con el municipio por 8 años de un edificio municipal que tenía otros fines. Claro está que la obra no fue terminada, que está eso ahí parado, pero no estaba pensado para que hubiera un taller textil en esas instalaciones. Es una cooperativa que no es de acá, las personas que van a estar se supone que como es una cooperativa de trabajo van a ser asociados, no van a ser empleados, porque si fueran empleados estaríamos hablando de una relación laboral encubierta y el municipio sería corresponsable de eso junto con la cooperativa. Además el comodato no dice nada de la forma de contratación que va a tener la cooperativa y con la gente que supone va a trabajar, es como que el municipio al no decir nada queda desligado pero en realidad no, porque el municipio queda en una relación de 8 años vinculada directamente con que puedan terminar una obra de construcción que nadie sabe el valor que le están poniendo, porque están poniendo tareas a realizar por esta cooperativa que no tiene ningún valor asignado. Estamos cediendo el uso de un edificio municipal por 8 años a una cooperativa que viene a capacitar, pero nosotros tenemos una capacidad instalada en cuanto a la formación de talleristas. Los talleres de costura en Capitán Sarmiento son variados, creo que el trabajo que hicieron históricamente fue el de formación de sus trabajadores; por lo cual hay mucha gente en nuestra ciudad que tiene esa formación y está capacitada a formar a otras personas para trabajar en talleres de costura. No entiendo por qué el municipio tendría que abrirle la puerta a una cooperativa que no pertenece a esta localidad, con personas que no son de acá para formar gente de nuestra localidad. La constancia de Cuit de la Afip de la cooperativa no informa quiénes son los responsables; se lo comunico esto a la edil Peralta que por ahí piensa que

cuando ve la constancia se puede enterar quiénes son los responsables de la cooperativa; la realidad es que no, porque una cooperativa limitada es una asociación, no una persona física en particular. Lo que sí dice respecto a esta cooperativa es que se dedica a la confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel, cuero y de punto. Justamente en los considerandos del proyecto el Departamento Ejecutivo pone que dicho inmueble será destinado a un sector como taller escuela para el dictado de 15 cursos de manejo y producción textil de punto; justamente una producción a la que esta cooperativa de trabajo según la Afip no se dedica; entonces por lo menos deberíamos hacernos la pregunta de qué es lo que estamos habilitando a funcionar. Por otro lado, esta cooperativa no tiene ninguna homologación de capacitador. Si nosotros le damos el lugar porque va a capacitar gente, digamos qué entidad tiene esta cooperativa para capacitar, qué tipo de título o acreditación va a tener esta capacitación que le va a dar a la gente que va a ir a formarse en talleres, los que además se dejan a consideración de la cooperativa; es llamativo. Por otro lado, la Inaes que es la entidad que se encarga del control de las cooperativas la tiene registrada a la cooperativa con un número de matrícula 33502, pero ante la Inaes (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social) la matrícula está suspendida no les puedo confirmar por qué motivo, si es falta de presentación de documentación o porque no tiene los últimos balances presentados. El Sr. Montiel Villasboa que es quien se indica como representante, no tienen ningún número de cuit, ni aparece registrado en ningún tipo de beneficio que se pueda constatar en entidades, sí lo tiene Yesica Montiel que trabajaba con él, en una sociedad que tenían en conjunto respecto de inmobiliaria. Entiendo que lo que plantean es una finalidad loable, la producción, el desarrollo, generar puestos de trabajo en Capitán Sarmiento. Eso lo estaría haciendo la cooperativa que por lo menos hoy no nos queda clara la procedencia y los beneficios que se van a otorgar desde este municipio, como tampoco quedan claro en calidad de qué; o si este tipo de oferta fue hecha a algún otro taller de nuestra ciudad que pudiera brindar las mismas posibilidades que le están brindando a esta cooperativa que desconocemos. Teniendo todas estas consideraciones en cuenta, entendemos que el trabajo debe darse de manera conjunta por lo menos de revisión; la propuesta de este bloque es que este proyecto de ordenanza que convalida un contrato podamos tratarlo en comisión y evaluar si es necesario incorporar la documentación respaldatoria que avale la relación que se está dando a partir de ahora y por 8 años entre este municipio y una cooperativa de trabajo textil. El bloque del Frente de Todos propone el pase a comisión de este expediente para ser tratado por el Concejo en Pleno. Gracias.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Nuestro bloque está dispuesto a aprobar esta convalidación con esta cooperativa de trabajo porque es una forma de generar trabajo en Capitán Sarmiento, y de poder reconstruir ese edificio, el elefante blanco que se comenzó a edificar en la gestión Ostoich y quedó con chapas tapando las ventanas. Hoy el Municipio ha puesto en funcionamiento una parte de ese edificio, y la otra parte se va a alquilar para que el edificio sea terminado y podamos tener una nueva fuente de trabajo en Capitán Sarmiento. Lo que me llama la atención del Frente de Todos es que no tienen el mismo énfasis en controlar estos contratos tal como no lo tuvieron nunca con el balneario municipal, por ejemplo. Que yo sepa hace como 16 años que el balneario figuraba con un comodato, todo saben la situación en la que se encontraba el balneario y cómo ha sido destruido cuando la propietaria, y bien digo propietaria, porque se creía que era la propietaria. Ese era uno de los alquileres que tenía nuestro municipio y no se prestaba la misma atención como ahora se está poniendo énfasis en esta cooperativa de trabajo; lo mismo con los distintos alquileres que tuvo el municipio como -no sé si era un comodato- el simulador de manejo para poder sacar el registro, otro curro de la anterior gestión. Y no había reclamos del Frente de Todos, no sé si no los había porque eran del mismo partido, como tampoco con los otros alquileres que hoy ya no se pagan como la playa de Gargano y otros más que no recuerdo. Desde nuestro bloque vamos a aprobar este proyecto que propone el D. Ejecutivo y creemos conveniente para Capitán Sarmiento. Gracias.-

Conc. MAS: Sra. Presidente: Lo invito al Conc, Tarelli si tiene pruebas de todo lo que dice que era oscuro o tenía alguna de que existiera un curro que presente las pruebas, que vamos a acompañar todo lo que haya sido durante este período legislativo en el cual nos encontramos. Si él tiene las pruebas que se investigue, pero no vamos a aprobar o tratar de comparar esto que carece de claridad al menos con las denuncias que quiere hacer el Conc. Tarelli de la gestión anterior. Si tiene las pruebas del balneario, del simulador, que las traiga, que elabore un proyecto de investigación que se lo vamos a aprobar; vamos a estar en contra de lo que sea un curro y la

corrupción, que se quede tranquilo que desde este Concejo lo vamos a hacer. Lo que estamos diciendo es un poco lo que estuvimos diciendo en estos dos años, que entre lo que dice la ordenanza y lo que dice el concejal que defiende el proyecto hay una diferencia enorme; entonces entre lo que quieren proponer y lo que quieren hacernos creer hay una diferencia. La pregunta sería: ¿Por qué 8 años de comodato? ¿Por qué traer gente de afuera a capacitar, quién le daría la certificación? Tenemos una escuela de formación profesional, ¿no será que tenemos que trabajar a través de la escuela profesional con los talleristas en nuestra ciudad? Capitán Sarmiento, cuna de la empresa textil, a través de muchos años los pibes aprenden a manejar una máquina de coser antes de aprender a caminar; ¿y vamos a traer un formador de taller textil? Estamos a favor que hay que abrir oportunidades de trabajo, estamos a favor de que las cooperativas se incluyan en los programas laborales de la comunidad, lo que estamos pidiendo que sea un poco más claro. Lo que expresó la Conc. Vazquez Acatto es que se dedican a todo, menos a lo que acá le estamos facilitando para hacer. Otra cosa, estamos de acuerdo que ese edificio que se comenzó a hacer es una tortura para la comunidad y hay que darle una solución, de eso no cabe duda, pero hay que ser más claros, y no estamos poniendo palos en la rueda. Pensar diferente no es poner palos en la rueda, tratar de que sea claro no es poner palos en la rueda, que sea más claro y ordenado para el municipio es apoyar quizás hasta a la gestión, porque esto carece de claridad al menos. Hace unos días pedimos informes sobre qué iban a hacer con las cubiertas, y a los cinco minutos se prendieron fuego las cubiertas, pedimos informes acerca de cómo estaba trabajando la cooperativa en la planta de RSU y no nos trajeron ni un papel, nos dicen que está todo bien, que no pasa nada. O sea, cuando pedimos que sea más claro, que sea más ordenado y prolijo, pretenden hacernos creer que ponemos palos en la rueda. Eso es lo que estamos pidiendo, que sean claros, estamos a favor de las cooperativas, sí, estamos a favor de que se arregle ese edificio, sí, estamos a favor de la capacitación, sí; pero vamos a tratar de hacerlo más ordenado. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: Si vamos a hablar de cosas claras, les recuerdo que está la Ordenanza 1726/2010 por la que se convalida la licitación pública para construir el edificio, el llamado elefante blanco. Una construcción parada, cosas que quedaron inconclusas. Este Departamento Ejecutivo lo que quiere es darle valor a ese edificio abandonado, pero parece que molesta. Hay talleres que podrían formar a los vecinos, pero son ellos los que piden personal con experiencia, por lo que hay que capacitar a gente joven. Les molesta poner en valor ese edificio, les molesta que venga una cooperativa de trabajo, -que no es una cooperativa fantasma porque trabaja para marcas como Grisino-, que va a capacitar y a darle trabajo a la gente, así como se va a hacer cargo de mantener y darle más valor a ese edificio. Según el bloque del Frente de Todos nosotros éramos los insensibles, hoy parece que la tortilla se dio vuelta o bien cada uno demostró lo que es. Nuestro bloque va a aprobar este proyecto y va a defenderlo, porque se necesita trabajar y este municipio abrió las puertas del trabajo, creó cooperativas, creó oportunidades. Si quieren poner obstáculos, si quieren enojarse, lo digo sin pelos en la lengua no me molesta, es mi última sesión y no voy a permitir que se nos trate de desorganizados; defendemos a los ciudadanos y gracias a los ciudadanos este Concejo Deliberante va a renovar seis bancas. Nada más.-

Conc. MAS: Sra. Presidente: Hablando de tortilla es uno de los platos preferidos míos, me sale bastante bien, pero lejos estamos de ser tortilla, acabo de decir a todo este Cuerpo que estamos a favor de terminar con ciertas cuestiones, al edificio hay que darle una función, lo que estamos diciendo es que sea con claridad, no estamos en contra de la apertura de trabajo; se lo repito en la última Sesión a la Conc. Peralta, estamos a favor del trabajo. Estamos a favor de que las cooperativas formen parte del desarrollo de una comunidad, lo que queremos es que sea con claridad. Podría ir a buscar la ordenanza que citó la concejal, pero yo no quiero ir para atrás concejal Peralta, quiero ir para adelante, y le vuelvo a repetir, no le estoy poniendo ningún palo en la rueda. ¿Por qué no trabajamos con la escuela de formación profesional que otorga un título habilitante? Así le damos función a un lugar que ya está funcionando. Y las carreras o los cursos se van proponiendo de acuerdo a la demanda que la sociedad va teniendo, si no estuvo el de textil es porque no está la demanda visible. Entonces no venga a leer discursos que no son lo que estamos diciendo la Conc. Peralta; reitero, estamos a favor, lo que queremos que es sea con claridad; y si ella tiene dudas de que en el 2010 eso no haya sido claro, tiene la posibilidad de denunciar como concejal. No hagamos algo en este momento justificándolo con algo que se hizo en el año 2010. Gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Seis votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA - SANCHEZ – TARELLI - VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: LIPSCHITZ – MAS - ORTEGOZA – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Se aprueba. Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto del pase a comisión, resulta por la AFIRMATIVA, Cinco votos, Concejales: LIPSCHITZ – MAS - ORTEGOZA – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Seis votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA - SANCHEZ – TARELLI - VIDAL – ZUSTOVICH. Resulta denegada. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Seis votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA - SANCHEZ – TARELLI - VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: LIPSCHITZ – MAS - ORTEGOZA – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2749/2021).-----

8) - Expte. Nro. 6640: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Convalídase la Adjudicación de la Licitación Privada Nro. 04/2021, por resultar única oferta en el marco del Expte. 4018-5030/2021 para la “Ampliación de Cocina Comedor en E.P. Nro. 9”, a la Cooperativa de Trabajo PISOLARIUM LTDA., CUIT: 30-71450886-1.- Art. 2: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Este es un proyecto de ordenanza referente a la licitación privada adjudicada la Cooperativa de Trabajo Pisolarium Limitada, para la ampliación de la cocina comedor de la Escuela Primaria Nro. 9; se hizo una fecha de apertura de la licitación con un solo oferente que fue el Sr. Kusmann, pero pasó un presupuesto un 76% por encima del precio de base. Luego se hizo otro llamado en que se presentaron cinco oferentes y esta empresa fue el presupuesto más bajo, por eso ganó dicha licitación. Voy a proponer el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Volvemos al mismo tema con la incompreensión de lo que se está tratando, porque el edil Zustovich dice que ganó una licitación y la estamos tratando justamente porque es una licitación privada con un único oferente. No ganó nada señores, ninguna de las personas a las que se invitó desde el municipio más allá de esta cooperativa presentaron absolutamente nada. Si hubiera ganado una licitación en un procedimiento habitual, esta licitación no pasaría por este Concejo Deliberante, pasa porque es una única oferta. Una cosa es lo que se dice y otra cosa es lo que dice el proyecto, en el artículo 1 dice: “Convalídase la Adjudicación de la Licitación Privada Nro. 04/2021, por resultar única oferta en el marco del expediente”. Nuestro bloque fue a ver el expediente a la oficina de Compras para ver efectivamente cómo había sido el procedimiento de la licitación. Está el pedido de la realización de la obra, el pedido de si había fondos y el proyecto que fue presentado a principios de año, que comprendía un monto de tres millones novecientos setenta y cinco mil pesos. Se invitó a participar de esa licitación a tres o cuatro proveedores del municipio entre los que se encontraba el Sr. Kusmann. Como bien dijo el edil Zustovich, el Sr. Kusmann originariamente presentó un presupuesto por siete millones y era una diferencia importante respecto a lo que estaba presupuestado. Se le consultó al área de Obras Públicas y dijo que al ser muy elevado y como el Sr. Kusmann era el único que se había presentado que bajara la oferta que estaba realizando por un lado, y por otro lado abrir un segundo llamado a licitación, que se hizo en junio para el mes de agosto. En este segundo llamado desde la oficina de Compras convocan a otras personas, entre las que estaban incluidos el Sr. Kusmann y esta cooperativa que efectivamente fue la única que presentó oferta. El Sr. Kusmann no presentó una baja en su oferta y se presenta esta cooperativa de trabajo Pisolarium Limitada, la oferta que hace es superior al monto que estaba presupuestado para la obra pero no en tanta cantidad; sí en más de un millón. Y el municipio le pidió que bajara pero no abrió a un tercer llamado, llegado a esta instancia, La invitación que hace la oficina de Compras a esta cooperativa está directamente dirigida a un correo electrónico de Guillermo Iglesias, no se desprende cuál es la vinculación de este señor con el municipio, pero sí podemos constatar que la oferta presentada por la cooperativa es por Pablo Manuel Cataldi Ferrero quien se presenta como apoderado. Esta cooperativa oferta dos millones a lo que estaba presupuestado y se acepta que sea la licitación otorgada por parte de este municipio a la única que se presentó. Después de ver el expediente comenzamos a ver quién es esta cooperativa y cómo es que el municipio le ofrece; y me encuentro con una noticia que dice:

////

“Nico, el jardinero más caro del mundo. El intendente Nicolás Ducoté contrató de manera directa a una cooperativa de Melchor Romero para desmalezar los márgenes de la ruta 34 por más de tres millones, pocos días antes de perder las elecciones”. Ducoté es el ex intendente de Pilar, una localidad vecina a la cual sabemos que también tiene vinculaciones el actual jefe de compras. Esta cooperativa de la cual habla la noticia es la cooperativa a la cual nosotros estamos otorgándole la licitación. Me surgió la pregunta sobre qué vinculación podía tener con Nicolás Ducoté que está actualmente procesado y camino a juicio oral por corrupción, y la noticia dice: “junto a Nicolás Ducoté otros funcionarios de su gobierno también fueron procesados por el delito de defraudación contra la administración pública, Guillermo Iglesias ex secretario de obras públicas municipal”, que es justamente quien firma el convenio en representación de esta cooperativa, y es a quien el municipio invitó directamente por email. También está procesada Sandra Sosa, ex subsecretaria de Obras Públicas del Municipio de Pilar, que es quien también presentan como la arquitecta apoderada a cargo de la verificación de la obra. Se puede observar el contrato de obra firmado por el Sr. Guillermo Iglesias, que en el expediente no tiene ninguna vinculación con la cooperativa de trabajo a la que se está contratando; por lo tanto, no sabemos en calidad de qué está firmando porque insisto, el apoderado que presentó la oferta es otra persona. Confirmaron el procesamiento del ex intendente, está en pleno juicio, la noticia es del día de ayer. En la investigación dice que se identificó que había obras no ejecutadas conforme al presupuesto o ejecutadas en su totalidad, y que se habían generado gastos indebidos a favor de terceros lo cual provocó un perjuicio a las arcas del Estado Nacional, en tanto las obras propuestas no se vieron finalizadas por falta de control de autoridades. Claro está y lo sostengo, que un procesamiento no hace a la culpabilidad, está atravesando un juicio; pero no resulta menor que se esté hablando de una contratación a un único oferente, que en el municipio de Capitán Sarmiento el jefe de compras viene directamente vinculado con la gestión con Pilar, y que no sólo estamos avalando esto con una persona que está procesada por corrupción y defraudación por sobreprecio en el marco de la obra pública, sino que lo estamos haciendo en una oferta que presenta que es superior a lo que estaba presupuestado por el área de educación, y que de esto además el secretario de infraestructura de nuestro municipio no dijo nada en su dictamen. Cuando hablamos de la transparencia no podemos terminar siendo el municipio que refugia económicamente a personas procesadas en otras gestiones por causas de corrupción; cuando plantean que las personas que tienen este tipo de procesos no pueden seguir ejecutando obra pública nosotros le estamos dando el beneficio de que lo haga, inclusive como único oferente. Me parece llamativo, no hay apuro para poder tratar este expediente y efectivamente ver cuáles son los problemas que tiene y que se pueden resolver; reitero, me llama la atención que siendo superior la oferta no se haya hecho un tercer llamado y se termina contratado a esta cooperativa que la firma el Sr. Guillermo Iglesias. Es sencillo plantear las cuestiones de transparencia a la gestión, pero no es sencillo después detectar este tipo de cuestiones cuando los expedientes no se revisan, no se miran, cuando trabajamos con la confianza porque nosotros somos gente con buenas intenciones. Como decía la edil Peralta esta es nuestra última sesión; y haberme encontrado con esto la noche antes de venir a sesionar, me hace sentir que a lo largo del mandato desde este bloque -y en particular lo digo por mí que soy quien deja el Concejo en esta oportunidad- hemos hecho un trabajo de control con responsabilidad y con mucho compromiso. Los que venimos acá lo hacemos no sólo con ideales, sino con la profunda convicción de que lo que decimos hacemos, y lo que decimos lo sostenemos con el cuerpo. Ir, revisar un expediente y detectar esto es algo que podemos hacer nosotros pero que también pueden hacer ustedes. Como también se dijo, las bancas se van a renovar el 10 de diciembre y ustedes como bloque van a tener seis concejales más. Eso para mí requiere un compromiso mucho mayor respecto de la función que ustedes tienen que ejercer como control, porque se hace difícil controlar si ni siquiera son capaces de plantearse la duda. Si vienen a este Concejo a sentarse y se les dice que “tenemos que aprobar para mañana este proyecto”, lo aprueban y se terminó la discusión, es que se nos pasan por alto todas estas cosas, y en definitiva los fondos que se están administrando son los fondos de los ciudadanos de Capitán Sarmiento. Con ese compromiso asumí esta función, que cuando se dice que es de control parece una palabra tonta y no lo es; el pedido es que por favor nos sentemos a controlar efectivamente qué es lo que está pasando con este expediente y qué es lo que está pasando con esta obra. Y les redoblo la apuesta, y se los planteo como un compromiso que asuman de acá a futuro, para lo que se viene; porque ser oficialismo teniendo la mayoría y no

tomarse ni siquiera el trabajo de revisar un expediente es cuanto menos perjudicial para la comunidad de Capitán Sarmiento, que hoy elige darles un voto de confianza. No abusen porque la responsabilidad de quienes pasamos por este Concejo Deliberante es muy importante, el honor que nosotros hacemos a la función también lo es y necesita revalidarse para el afuera; y este Concejo Deliberante necesita revalidarse como institución de control del Departamento Ejecutivo. Sé que es difícil hacerlo desde el lugar de oficialismo porque me ha tocado y saben las contradicciones que eso me ha generado, las que he podido plantear en este Concejo sin ningún prurito y sin ningún pelo en la lengua. Por eso no me asusta cuando me hablan del pasado, porque no fui yo quién aprobó en soledad la rendición de cuentas del anterior intendente, fueron ustedes y eso deberían explicárselo a la sociedad. En lo que respecta a este proyecto, lo que pedimos desde el bloque del Frente de Todos es el pase a comisión para poder ser evaluado y ver qué cuestiones habría que modificar en relación al expediente que presenta el Departamento Ejecutivo. Gracias.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Es verdad, me expresé mal, tiene razón la Conc. Vazquez Acatto, acá no se ganó nada, fue la oferta que hubo y el D. Ejecutivo está pidiendo la convalidación del mismo. Después volvemos a lo mismo de siempre, se sale hablando de procesamientos, de cosas oscuras; creo que más oscuro que la gestión pasada no va a haber en este municipio. Después nos corren con que con las pruebas sí, que con las pruebas no, o que presenten pruebas. En el año 2019 quedó demostrado la gente quería un cambio, lo demostró en las urnas, en el año 2021 más de cinco mil votos. Parecen que nos tratan de estúpidos, que somos mandados por el D. Ejecutivo o somos de manual, ya soy una persona grande y llega un momento que en mi caso particular me molesta, me molesta como presidente de bloque, por eso salgo a defenderlos a ustedes. Creo que en la última elección quedó demostrado que la gestión es muy clara. Se metieron los seis concejales, la gente está confiando en esta gestión y nosotros no tuvimos que esconder nada. Nuestro bloque va a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Puesto que es a votación el tratamiento sobre tablas, resulta por la AFIRMATIVA; Seis votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA - SANCHEZ – TARELLI - VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: LIPSCHITZ – MAS - ORTEGOZA – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Se aprueba. Puesta que es a votación la moción de la Conc. Vazquez Acatto del pase a comisión, resulta por la AFIRMATIVA, Cinco votos, Concejales: LIPSCHITZ – MAS - ORTEGOZA – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Seis votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA - SANCHEZ – TARELLI - VIDAL – ZUSTOVICH. Resulta denegada. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Seis votos, Concejales: GONZALEZ – PERALTA - SANCHEZ – TARELLI - VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Cinco votos, Concejales: LIPSCHITZ – MAS - ORTEGOZA – TAMBORNINI – VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobado, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2750/2021).-----

9) - Expte. Nro. 6641: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Juntos por el Cambio, por el que se aprueba el Reglamento de Uso de la sala del Cine Teatro Español, sito en Avda. Bmé. Mitre 350 de la ciudad de Capitán Sarmiento.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza se trata de la reglamentación para el uso de la sala del Cine Teatro Español, nuestro bloque va a proponer el pase a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento e invitar a una reunión a la encargada del área de cultura, Sra. Marita Zanobini. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de Conc. Zustovich, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento).-----

10) - Expte. Nro. 6642: Corresponde a Proyecto de Decreto presentado por el Bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Visto: La Ordenanza 1260 que faculta al Concejo Deliberante a realizar reconocimientos a vecinos a través del otorgamiento de diferentes títulos; y Considerando: Que la Ordenanza 1260 en su artículo 11 BIS: (Texto Modificado Según ORD. 2576/19) define la distinción de personalidad destacada como aquella que se otorga a personas vivas, que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio del partido de Capitán Sarmiento y sus vecinos; Que el artículo 11 ter de la misma Ordenanza dispone que la distinción para quien fuera reconocido

como personalidad destacada consista en la entrega de un Decreto y del Escudo de Capitán Sarmiento, con la leyenda “Personalidad Destacada de Capitán Sarmiento”; Que dentro de Capitán Sarmiento a lo largo de sus años de historia merecen el reconocimiento de sus conciudadanos aquellas personas que se han destacado en actividades deportivas, representando a su ciudad por todo el país y en el exterior; Que más allá de los resultados obtenidos en los distintos eventos deportivos en que han participado se destacan por su trayectoria, valores, humildad perseverancia, conducta, sacrificio, y disciplina necesarios en toda disciplina deportiva, siendo un ejemplo para todas las generaciones de deportistas de Capitán Sarmiento; Que Don Néstor Alberto Macchi, nacido el 17 de diciembre de 1951 en Capitán Sarmiento comenzó su carrera deportiva obteniendo su primer triunfo en la Vuelta de la Vizcachera en Capitán Sarmiento en 1970. De 1980 a 1987 corrió la Vuelta de la Pcia. De Bs. As. En 1988 Obtiene el primer puesto en el gran premio coronación en San Pedro – Vuelta de la Republica. En 1992 obtiene el primer puesto en la carrera Cóndores de América (Mendoza) y es nombrado el mejor deportista del año en la fiesta del Deporte. Durante 1993 obtiene el primer puesto en doble Achira Córdoba y el primer puesto en la carrera Cóndores de América (Mendoza). Además participa en la carrera Rosario –Santa Fe obteniendo el primer puesto. Durante 1997 participa en la 3ER COPA Europea de Master en España obteniendo el 4to puesto frente a grandes ciclistas europeos profesionales del ciclismo. En 1999 es sub campeón Argentino en Carrera contra Reloj en Tucumán y, resulta campeón Argentino de pelotón. En 1998 corre la Vuelta Flaco Alderete en la localidad de Posadas sacando en 1er puesto y el mismo resultado obtiene en la Doble Carabelas. En 1999 obtiene el primer puesto en la Vuelta Intersindical de Santa Fe y en 2001 obtiene el primer puesto en la Vuelta a San Juan; es campeón Argentino en persecución Individual en Esperanza Sta. Fe y obtiene el primer puesto en la Vuelta Municipal de Sta. Fe; como personalidad destacada de Capitán Sarmiento; Que Miguel Angel Macchi, nacido el 23 de junio de 1953 en Capitán Sarmiento y que fuera 14 veces campeón argentino; fue también 2 veces campeón argentino de mountain bike, En 1997 gana el 4to puesto en la Copa Europea compitiendo frente a países y ciclistas de gran performance y trayectoria, y al año siguiente consigue ser subcampeón en la Copa Europea. Fue 10 veces ganador de la vuelta a San Juan y obtuvo el mismo galardón en la Vuelta al Valle. Obtuvo 2do puesto en la reconocida Vuelta de Bragado; Que consideramos fundamental reconocer personalidades destacadas de nuestra comunidad como estos dos eximios deportistas de nuestra localidad, quienes han llevado con orgullo el nombre de nuestra localidad en todas las competencias y que aún trabajan en la difusión del ciclismo, organizando la Vuelta de los Hermanos Machi en nuestra localidad y concurriendo a las diferentes categorías ciclistas de todo el país; Por cuanto, se solicita la aprobación del siguiente: DECRETO. Art. 1: Reconocer como “Personalidad Destacada de Capitán Sarmiento” al Sr. Néstor Alberto Macchi, por su trayectoria deportiva y su gran aporte al desarrollo del deporte de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Reconocer como “Personalidad Destacada de Capitán Sarmiento” al Sr. Miguel Ángel Macchi, por su trayectoria deportiva y su gran aporte al desarrollo del deporte de Capitán Sarmiento.- Art. 3: Entregar a cada uno de los reconocidos el presente Decreto y el Escudo de Capitán Sarmiento, con la leyenda “Personalidad Destacada de Capitán Sarmiento”.- Art. 4: De forma.-

Conc. GONZÁLEZ: Sra. Presidenta: La Ordenanza Nro. 1260 faculta al Concejo Deliberante a realizar reconocimientos a vecinos de nuestra ciudad y en su artículo 11 bis define a personalidad destacada como aquellas que se otorgan a personas vivas que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio al Partido de Capitán Sarmiento y sus vecinos. Consideramos fundamental reconocer como personalidad destacada de nuestra comunidad a estos dos eximios deportistas, Sres. Miguel Ángel y Néstor Alberto Macchi, quienes han llevado con orgullo el nombre de nuestra localidad en todas las competencias, y que más allá de los resultados obtenidos en distintos eventos deportivos se destacan por su trayectoria, valores, humildad, perseverancia, conducta, sacrificio y disciplina; siendo un ejemplo para todas las generaciones de deportistas. Por todo lo expuesto anteriormente, el bloque de Juntos por el Cambio solicita a los demás Ediles el acompañamiento del tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto de decreto. Gracias.-

Conc. LIPSCHITZ: El bloque del Frente de Todos va a acompañar el proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto,

resulta aprobado por unanimidad. Decreto registrado bajo el Nro. 627/2021).-----

//////

11) - Expte. Nro. 6643: Corresponde a Proyecto de Decreto presentado por el Bloque Juntos por el Cambio, cuyo texto es: Visto: La Ordenanza 1260 que faculta al Concejo Deliberante a realizar reconocimientos a vecinos a través del otorgamiento de diferentes títulos; y Considerando: Que la Ordenanza 1260 en su artículo 8 define la distinción de ciudadano ilustre de la ciudad de Capitán Sarmiento como aquella que será otorgada a personas vivas, argentinas, nacidas en la Ciudad de Capitán Sarmiento, que hayan residido en ella durante diez años consecutivos como mínimo, y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio del partido y sus vecinos en el campo de la política, la cultura, las ciencias y la defensa de los derechos humanos políticos y sociales; Que el artículo 9 ter de la misma Ordenanza dispone que la distinción para quien fuera reconocido como ciudadano ilustre consista en la entrega de un Decreto y del Escudo de Capitán Sarmiento, con la leyenda “ Ciudadano Ilustre de Capitán Sarmiento”; Que dentro de Capitán Sarmiento a lo largo de sus años de historia merecen el reconocimiento de sus conciudadanos aquellas personas que se han destacado en distintas actividades, en este caso en la política; Que el Sr. Mateo Karmelich fue miembro del primer Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento tras la creación del Partido el 29 de Junio de 1961, habiendo resultado electo concejal y asumido en el año 1963 junto con los demás concejales Manuel Mayor, Obdulio Charró, Abel García Cullen, Marino Ejarque, Osvaldo Solaro, Juan José Sumich, Victor García Cullen, Ricardo Biaín y Eduardo Bacca; Que ser parte de este nuevo Concejo constituyó un gran desafío para los ciudadanos que por primera vez se hicieron cargo de sus bancas, habiendo logrado el objetivo que se habían propuesto: Comenzar a funcionar como nuevo partido dentro de la Provincia; Que consideramos fundamental reconocer a personalidades destacadas de nuestra comunidad que marcaron un hito en su historia; Por cuanto, se solicita la aprobación del siguiente: DECRETO. Art. 1: Reconocer como “Ciudadano Ilustre de Capitán Sarmiento” al Sr. Mateo Karmelic, concejal integrante del primer Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Entregar al reconocido el presente Decreto y el Escudo de Capitán Sarmiento, con la leyenda “Ciudadano Ilustre de Capitán Sarmiento”.- Art. 3: De forma.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: La Ordenanza Nro. 1260 faculta al Honorable Concejo Deliberante a realizar el reconocimiento de vecinos considerados ilustres, a los cuales se les entregará el decreto en mano y un escudo de Capitán Sarmiento; en este caso será el Sr. Mateo Karmelic, fue uno de los primeros concejales de este Honorable Concejo Deliberante, que coincidió con la creación del Partido de Capitán Sarmiento el 29 de junio de 1961. Resultó electo Concejal en el año 1963 junto a los demás concejales los Señores Manuel Mayor, Obdulio Charro, Abel Gracia Culien, Marino Ejarque, Osvaldo Solaro, Juan José Zumich, Victor García Cullen, Ricardo Biain y Eduardo Vaca. Tengo el honor y el privilegio de hacer mención al señor Mateo Karmelic, al cual le tengo un gran afecto y en este día en que algunos concejales nos retiramos de este Honorable Concejo Deliberante, es un honor destacarlo como Ciudadano Ilustre. Pido el acompañamiento de los demás Ediles para la aprobación sobre tablas del proyecto. Gracias.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: El bloque Frente de Todos va a acompañar el proyecto de decreto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Decreto registrado bajo el Nro. 628/2021).-----

Siendo las 11:27 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando a la Conc. Mariana Vazquez Acatto a arriar la bandera del recinto.-----